



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9901 - RADA TILLY - Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
11 JUN 2021
NOTA N° 219
ENTRADA / SALIDA

N° 2568/21
10 de Junio de 2021.-

ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de ampliar la capacidad de alimentación de gas en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que es deber del Estado asegurar la provisión de todos los servicios en la ciudad.

Que atento a ello se llevaron adelante gestiones entre el Departamento Ejecutivo Municipal y Camuzzi Gas del Sur S.A., en su carácter de Licenciataria de la prestación del Servicio Público de Distribución de Gas en Rada Tilly a los fines de poder avanzar en la definición de los trabajos que permitirán ese aumento en la capacidad de alimentación.

Que el marco de dichas gestiones Camuzzi Gas del Sur S.A. elaboró el anteproyecto y las especificaciones técnicas de la ejecución de la obra de refuerzo de gas de 2200 m de cañería de polietileno de 180 mm.

Que en fecha 26 de mayo de 2021 el titular del ejecutivo municipal y Camuzzi Gas del Sur S.A. suscriben a un convenio a través del cual el citado prestador ejecutará la obra de refuerzo proyectada y la municipalidad realizará el aporte de materiales necesarios.

Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante, conforme a lo establecido en la Ley XVI - N° 46 (antes Ley Provincial N° 3098), la ratificación de los convenios suscriptos por el Ejecutivo Municipal.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos el convenio suscripto en fecha 26 de mayo del 2021 entre la Municipalidad de Rada Tilly y Camuzzi Gas del Sur S.A., el cual como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza, para la ejecución y puesta en funcionamiento por parte de Camuzzi Gas del Sur S.A. de una obra de refuerzo en la red de distribución de gas, consiste en el tendido de aproximadamente 2200 m de cañería de polietileno de 180 mm de diámetro, estando a cargo de la Municipalidad de Rada Tilly el aporte de los materiales.

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 219/21 LETRA E
11 JUN 2021
ENTRADA : SALIDA

CLAUDIA DELGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

GABRIELA VIORANA BARDIUN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9091 - RADA TILLY - Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
11 JUN 2021
NOTA N° 218
ENTRADA / SALIDA

N° 2568/21

10 de Junio de 2021.-

Art. 2º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la adquisición de materiales detallados en la cláusula Tercera.

Art. 3º) A fin de dar sustento económico-financiero al Convenio ratificado por la presente Ordenanza se utilizarán fondos provenientes de la aplicación de la Ley XVI N° 102 de la Provincia de Chubut, a la cual este municipio adhirió a través de la Ordenanza Municipal N° 2210/13.

Art. 4º) Las erogaciones producto de la ejecución del Convenio ratificado en el art. 1º) serán imputadas a la partida presupuestaria "Obras de Infraestructura y Saneamiento Ambiental" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones de la Corporación Municipal correspondientes al ejercicio del año 2021.

Art. 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA DIEZ DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.


ANGÉLICA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

VALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOT N° 218 LETRA E
11 JUN 2021
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
11 JUN 2021
NOTA N° 218
ENTRADA / SALIDA

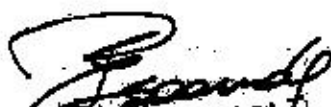
CONVENIO

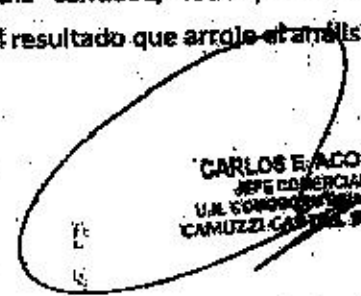
Entre la Municipalidad de Rada Tilly con domicilio en Fragata 25 de Mayo N° 95, Provincia de Chubut, representada en este acto por el Intendente Luis Emilio JUNCOS, en adelante la "MUNICIPALIDAD", por una parte; y por la otra, Camuzzi Gas del Sur S.A., con domicilio en Saavedra N° 501, representada en este acto por el Lic. Pablo Daniel ESPONDA y el Señor Carlos Eduardo ACOSTA, en su carácter de apoderados, en adelante "CAMUZZI", y en conjunto denominadas LAS PARTES:

Y CONSIDERANDO:

1. Que Camuzzi es la licenciataria a cuyo cargo se encuentra la prestación del Servicio Público de Distribución de Gas por red en la localidad de Rada Tilly, Provincia de Chubut, en virtud de la licencia otorgada por Decreto 2451/92 del Poder Ejecutivo Nacional, en el marco de la Ley Nacional 24.076.
2. Que la MUNICIPALIDAD y CAMUZZI han mantenido conversaciones con el objeto de evaluar la posibilidad de ampliar la capacidad de alimentación de gas a la Ciudad de Rada Tilly.
3. Que en consecuencia, Camuzzi elaboró el anteproyecto y las especificaciones técnicas para la instalación de una obra de refuerzo de red, consistente en el tendido de aproximadamente de 2200 m. de cañería de polietileno de 180 mm de diámetro (en adelante LA OBRA).
4. Que LA OBRA permitirá la conexión de 182 usuarios residenciales y consumos comerciales/industriales a la red de distribución de gas.

Superada dicha cantidad, todo pedido de factibilidad de suministro quedará supeditado al resultado que arroje el análisis técnico que realizará Camuzzi.


LIC. PABLO ESPONDA
JEFE TÉCNICO
U.N. CONODORO RIQUARTIA
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.


CARLOS E. ACOSTA
JEFE COMERCIAL
U.N. CONODORO RIQUARTIA
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.


LUIS EMILIO JUNCOS
INTENDENTE
Municipalidad de Rada Tilly
(Chubut)

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 11121 LETRA E
11 JUN 2021
ENTRADA / SALIDA

5. Que CAMUZZI ha propuesto llevar adelante la ejecución de LA OBRA.

6. Que por su parte, LA MUNICIPALIDAD se comprometió a aportar los materiales necesarios para la ejecución de LA OBRA.

En función de lo expuesto precedentemente, LAS PARTES convienen celebrar el presente CONVENIO, el que se registrará por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: CAMUZZI llevará adelante la ejecución y puesta en funcionamiento de la obra, consistente en el tendido de aproximadamente de 2200 m de cañería de polietileno de 180 milímetros de diámetro SDR11, revestimiento de polietileno extruido, sistema tricapa de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas en el Anexo I (en adelante La Obra).

SEGUNDA: CAMUZZI aportará asimismo a su costo y cargo las tareas de elaboración del anteproyecto y especificaciones técnicas, aprobación de la Ingeniería e Inspección Técnica de la Obra, las que estarán a cargo de los profesionales y/o técnicos que ella designe.

TERCERA: La MUNICIPALIDAD se compromete a aportar los materiales que a continuación se detallan, los cuales deberán ser entregados a la distribuidora antes del día 30/08/2021, en las instalaciones que CAMUZZI GAS DEL SUR posee en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Ruta Provincial N° 39, km 12, camino a barrio Diadema Argentina

- a) 2200,00 metros de caño PE Ø 180 mm.
- b) 2200,00 metros de malla advertencia 300 mm
- c) 1 Tee de Electrofundición PE Ø 125 mm.
- d) 1 Tee Williamson Ø 4"
- e) 1 Transición AC/PE
- f) 190 Cupla EF Ø 180 mm
- g) 7 Tee EF Ø 180 mm
- h) 7 Tapa EF Ø 180 mm
- i) 2 Reducción EF Ø 125 mm x Ø 180 mm
- j) 1 Válvula PE Ø 180 mm
- k) 1 Válvula esférica Ø 4" S150
- l) 2 Brida Ø 4" S150 WN STD

Deberán estar comprendidos dentro del anexo adjunto los siguientes ítems: d, k, l.

Los ítems restantes deberán cumplimentar con certificación NAG 140.


DAVID ESPONDA
JEFE TECNICO
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.


CARLOS E. ACOSTA
JEFE COMERCIAL
U.S. COMODORO RIVADAVIA
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.


LUIS EMILIO LINCOS
INTENDENTE
Municipalidad de Rada Tilly
Tribut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS / SALIDAS
NOTA N° 114/21 LETRA E
11 JUN 2 21
ENTRADA / SALIDA

CUARTA: Las Partes acuerdan que la Obra permitirá la incorporación a la red de distribución de 182 usuarios residenciales. Superada dicha cantidad, todo pedido de factibilidad de suministro quedará supeditado al resultado que arroje el análisis técnico que realizará Camuzzi según la situación del sistema en ese momento.

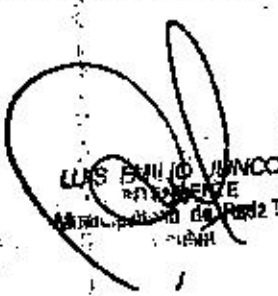
QUINTA: El presente Convenio tendrá validez si es refrendado por parte del Poder Legislativo de la MUNICIPALIDAD.

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD manifiesta conocer y aceptar los términos del Código de Ética y Conducta y el Protocolo de Buenas Prácticas en la Interacción con el Sector Público elaborado por CAMUZZI, a cuyo contenido se podrá acceder a través de la página web de CAMUZZI o mediante solicitud expresa a CAMUZZI en cualquier momento (en conjunto, el "Código"). Asimismo, LA MUNICIPALIDAD asume exclusiva e íntegra responsabilidad de compartir los principios contenidos en el Código con todos sus empleados involucrados en la eventual prestación del servicio a CAMUZZI o en la ejecución de obra de la que se trate, así como comunicar expresa e inmediatamente a CAMUZZI cualquier violación a los términos allí previstos cuya existencia llegue a su conocimiento. En este sentido CAMUZZI habilitó la Línea Ética Camuzzi, un canal de comunicación anónimo y estrictamente confidencial, provisto por un tercero independiente, con el fin de reportar posibles conductas irregulares cometidas por CAMUZZI, poniendo a disposición los siguientes canales: E-mail: lineaeticacamuzzi@kpmg.com.ar, Teléfono: 0800-122-0764, Web: <https://camuzzi.gas.lineaseticas.com>, Fax: +54 (11) 4316-5800 (a Línea Ética Camuzzi), Correo postal: Bouchard 710 - C1106ABL - CABA, Argentina (a Línea Ética Camuzzi). LA MUNICIPALIDAD buscará compartir los principios contenidos en el Código con los subcontratistas a los que involucre en la eventual prestación del servicio para CAMUZZI o en la ejecución de obra de la que se trate, empujando su esfuerzo para la incorporación de las prácticas propuestas en el referido Código. En el supuesto de incumplimiento a los términos y condiciones previstos en el Código, CAMUZZI se reserva el derecho de rescindir el vínculo contractual bajo responsabilidad exclusiva atribuible a LA MUNICIPALIDAD.

SEPTIMA: Las PARTES acuerdan que todo costo que eventualmente pudiera derivar del impuesto a los sellos por la firma del presente Convenio será soportado en su totalidad por la MUNICIPALIDAD.


LIC. PABLO ESPINOSA
JEFE TÉCNICO
U.N. COMODORO RIVADAVIA
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.


CARLOS E. ACOSTA
JEFE COMERCIAL
U.N. COMODORO RIVADAVIA
CAMUZZI GAS DEL SUR


LUIS EMILIO JUNCOS
PRESIDENTE
MUNICIPALIDAD DE RADA TILI

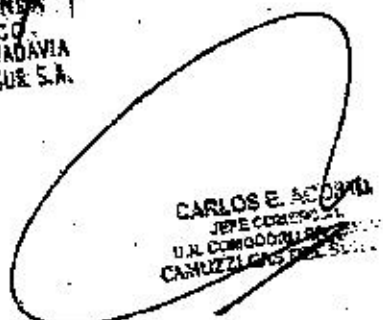
MUNICIPALIDAD DE RADA TILI	
MESA DE ENTRADAS / SALIDAS	
NOTA N°	111/21 LETRA E
11 JUN 2 21	
ENTRADA	SALIDA

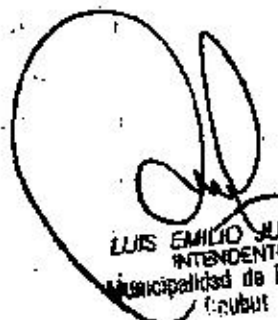
OCTAVA: Las Partes manifiestan que en caso de plantearse algún diferendo en la interpretación y/o aplicación del presente, harán todo el esfuerzo por consensuar una salida equitativa para ambas partes. Si la solución del conflicto no pudiera ser resuelta se someterán a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Chubut.

NOVENA: A todos los efectos de la presente, las Partes constituyen domicilio especial: la MUNICIPALIDAD en Fragata 25 de Mayo 94, y CAMUZZI en Saavedra N° 501, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y cuantas diligencias tuvieran lugar.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos (2) ejemplares, en Rada Tilly, a los 26 días del mes de Mayo del año 2021


CARLOS E. ACOSTA
JEFE TÉCNICO
U.N. COMODORO RIVADAVIA
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.


CARLOS E. ACOSTA
JEFE TÉCNICO
U.N. COMODORO RIVADAVIA
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.


LUIS EMILIO JUNCOS
INTENDENTE
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 111/21 LETRA E
11 JUN 21
ENTRADA / SALIDA

ANEXO

Materiales:

- a) caño PE F 180 mm.
- b) malla advertencia 300 mm
- c) Tee de Electrofusión PE F 125 mm.
- d) Tee-Williamson F 4"
- e) Transición AC/PE 4"x125 mm
- f) 190 Cupla EF F 180 mm
- g) Tee EF F 180 mm
- h) Tapa EF F 180 mm
- i) Reducción EF F 125 mm x F 180 mm
- j) Válvula PE F 180 mm
- k) Válvula esférica F 4" S150
- l) Brida F 4" S150 WN STD

Proveedores:

Item a

ITALVINI S.A.

dbertuzzi@italvinisarluts.com.ar

Teléfono 11-3220-2791/12

OTTO BEMBERG Y CALLE 144- PARQUE INDUSTRIAL HUDSON BERAZATE

FERVA SA

vdiaz@grupodema.com.ar

Teléfono 11- 4480 7095

AV. PTE. PERON 3820 -Haedo


Lic. PABLO ESPINOSA
JEFE TÉCNICO
U.N. COMODORO RIVADAVIA
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.


CARLOS E. ACOSTA
JEFE COMERCIO
U.N. COMODORO RIVADAVIA
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.


LUIS EMILIO JUNCOS
INTENDENTE
Municipalidad de Rada Tilly
(Rada Tilly)

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY	
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
NOTA N° 110/21	LETRA E
11 JUN 2 21	
ENTRADA	SALIDA

ALDY ARGENTINA SA

mbeillocq@aldyl.com.ar

Teléfono (011) 4256-9803

Mitre 5595- Ezpeleta

Item b

MAINTEC S.R.L.

Verónica Padín - maintec_ventas@maintec.com.ar

Teléfono: +54 11 4919-9976 / 4918-4034 / 4918-9487

Gral. Fructuoso Rivera 1729 (C1437GQM) - Buenos Aires.

ITALVINI S.A.

dbertuzzi@italvinisarluis.com.ar

Teléfono: 11-3220-2791/12

OTTO BEMBERG Y CAÑE 144- PARQUE INDUSTRIAL HUDSON-BERAZATE

TERRAMAR SRL

ofranluk@terramar.com.ar

Teléfono 0297-4480552

ALMIRANTE BROWN 511 Com.Riv

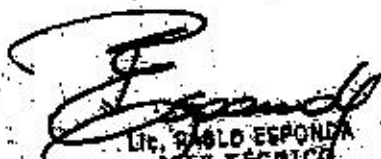
Item c, e, f, g, h, i, j.

GEORG FISCHER CENTRAL PLASTICS SUPAMERICANA S.R.L.

Fernando Antuña - antunaf@grupodemia.com.ar. Incluir en copia a Martín Soffer -
Martin.Soffer@georgfischer.com

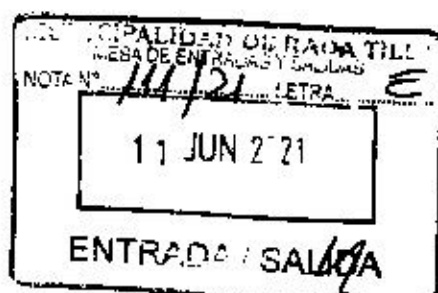
Teléfono +54 11 4512 0290 - 4480 7096

Agustín Álvarez 1502 - 1 - Of. 8 - B1602EBB Florida - Buenos Aires


Dr. PABLO ESPONZA
JEFE TÉCNICO
U.N. COMODORO RIVADAVIA
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.


CARLOS E. ACOSTA
JEFE COMERCIAL
U.N. COMODORO RIVADAVIA
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.


LUIS EMILIO JUNCOS
INTENDENTE
Municipalidad de Santa Thel
Chubut



ELSTER-AMCO DE SUDAMERICA S.A

Matias A. Hurtado - MatiasAlfredo.Hurtado@Honeywell.com

Teléfono +54 11 4876 2997

Puente del Inca 2450 - (CP1823) Tristán Suarez - Buenos Aires.

INGEMAR S.A

Mariana Ponce - contacto@ingemar.com.ar incluir en copia a Pamela Giacusa - comercial@ingemar.com.ar

Teléfono 351-5130374

Bv Bulnes 2250 - (CP5004) - Cordoba.

MAINTEC S.R.L

Verónica Padin - maintec_ventas@maintec.com.ar

Teléfono: +54 11 4919-9976 / 4918-4034 / 4918-9487

Gral. Fructuoso Rivera 1729 (C1437GQM) - Buenos Aires.

STEL SA

Ezequiel Bertone - ezequiel.bertone@stel.com.ar

Teléfono: (0230) 449-6935/6936/6291

Calle 13 Nro. 294 - Parque Industrial Pilar (1629) - Buenos Aires.

Item d.1

FUTURA UNOS S.R.L

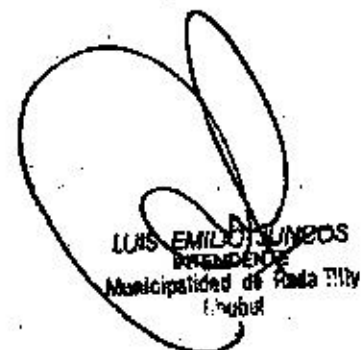
cobranzas@futura.com.ar

Teléfono 011-4671-0300

Lacarra 1256 cp.federal


CARLOS E. A.
JEFE TECNICO
U.N. COMODORO RIVADAVIA
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.


CARLOS E. A.
JEFE TECNICO
U.N. COMODORO RIVADAVIA
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.


LUIS EMILIO SUNCOS
PRESIDENTE
Municipalidad de Rada Tilly
Enghel

ENTRADA / SALIDA
11 JUN 27 21

TERRAMAR SRL

ofraniluk@terramar.com.ar

Telefono 0297-4480552

ALMIRANTE BROWN 511 Com.Riv

EKA TECNICA S.A.

ekatecnica@hotmail.com

Telefono 011 4252-3206 - 1156003891

Avallaneda 1435 -- Berriai

Item k

ESFEROMATICA S.A.

sales@esferomatic.com.ar

Te.011-4278-3000

GRAN CANARIA (ex 1410) 3010- Quilmes

VALMEC S.A.

dzappala@valmec.com.ar

Te. 3327-452426

STEPHENSON 2830 Tortuguitas



LIC. PABLO ESPINOSA
JEFE TECNICO
U.N. COMODORO RIVADANIA
CARUZZI GAS DE SUR S.A.



CARLOS E. ADOSTA
JEFE COMERCIAL
U.N. COMODORO RIVADANIA
CARUZZI GAS DE SUR S.A.



LUIS EDWIN JUNCOS
INTENDENTE
Municipalidad de Rada Tilly
C. 1000

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 111/21 LETRA E
11 JUN 2 21
ENTRADA SALIDA